

**DELEGA FIRMA POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS PARA ACTOS QUE INDICA A FUNCIONARIO QUE SEÑALA.**



SANTIAGO, 23 AGO 2012

**RESOLUCIÓN DGOP EXENTA N° 3896**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 41 del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el DFL N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960 especialmente el artículo 67 del citado cuerpo legal; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública; la Instrucción General N°10, del Consejo para la Transparencia, sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información, del 2011; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo MOP N° 282, de 16.09.2011 que designa al Director General de Obras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

Que la delegación de facultades es una institución establecida para permitir un funcionamiento eficiente y eficaz de la Administración del estado.

Que, la economía procedimental, también es un principio que debe regir el actuar de los órganos de la administración del Estado.

Que, el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, permite la delegación de facultades y atribuciones propias, bajo los términos y condiciones establecidos en el artículo 41 del mencionado cuerpo legal.

Que, en el punto 7 de la Instrucción General N° 10, del 2011, sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
FRANCISCO JAVIER LARENAS SANTALICIA V°B° Asesoría Jurídica - DGOP Jurídica 6042018		

Información, del Consejo para la Transparencia, se señala expresamente que las respuestas a las solicitudes de información y demás actos administrativos que dicten los órganos de la Administración del Estado durante el procedimiento de acceso a la información, deberán ser suscritas por la respectiva autoridad, jefatura o jefe superior del órgano o servicio.

Que, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, la autoridad, jefatura o jefe superior del servicio podrá delegar la facultad de firmar los actos administrativos antes mencionados por orden de la autoridad delegante en funcionarios de sus respectivos servicios, sin que ello altere la responsabilidad establecida en los artículos 45 y siguientes de la Ley de Transparencia. En los actos que se dicten en ejercicio de alguna de las facultades delegadas, deberá dejarse constancia de que se efectúan "Por orden del Director General de Obras Públicas", con indicación del acto administrativo delegatorio.

Que, con el fin de hacer más expedito el trámite de los actos administrativos dictados durante el proceso de acceso a la información, se ha estimado necesario delegar dichas materias.

Que el VºBº otorgado por el Sr. Ministro en la presente resolución, da cuenta de la aprobación de la delegación que en este acto se otorga, en conformidad con lo prescrito en el artículo 67 del DFL MOP Nº 850, de 1997.

#### **RESUELVO:**

**1.- Delegase**, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución Exenta, en don **Alberto Abalo Donoso**, Jefe del Departamento de Fiscalización – DGOP, Rut 4.953.531-7, Profesional – Ingeniero Civil, grado 3 EUS, calidad jurídica a contrata, de la Dirección General de Obras Públicas, la facultad de firmar por orden del Director General de Obras Públicas, los siguientes actos:

**Respuestas**, ya sea mediante la entrega de información o derivación a otro Servicio Público por no ser de la competencia de la DGOP, las solicitudes de acceso a la información ingresadas de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº12 inciso 1º de la Ley 20.285 y en el numeral 1.1 de la Instrucción General Nº10 del Consejo para la Transparencia.

**Solicitudes**, los antecedentes que subsanen la petición de información, de acuerdo a lo señalado en el artículo Nº12 inciso 2º de la Ley 20.285 y en el numeral 2.2 de la Instrucción General Nº10 del Consejo para la Transparencia.

**Comunicaciones**, mediante carta certificada, a la/s tercera/s persona/s que pudieren verse afectada/s, con la solicitud de acceso a la información, la facultad que les asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, de acuerdo a lo señalado en el artículo Nº 20 de la Ley 20.285 y en el numeral 2.4 de la Instrucción General Nº10 del Consejo para la Transparencia.

**2.- Las facultades delegadas** comprenden también a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, de la Dirección General de Obras Públicas.

**3.-** Seguirá siendo facultad del Jefe Superior del Servicio, la denegación total o parcial de información, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21 de la Ley 20.285 y en el numeral 3.1 c) de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia.


**4.- Comuníquese** la presente Resolución a Rafael Loyola Domínguez, Jefe de Gabinete DGOP; Gino Curotto Godoy, Jefe División Subdirección General de OOPP; Alberto Abalo Donoso, Jefe del Departamento de Fiscalización – DGOP; Emilio Pellegrini Munita, Coordinador de Concesiones de OOPP; Francisco Larenas Sanhueza, Asesor Jurídico DGOP; Juan Carlos Figueroa, Jefe Oficina de RRHH; María Paz Herмосilla, Jefa Unidad Relación Ciudadana y Gestión de Información Ministerial; Marcel Mancilla Bravo, Auditor Ministerial; Mery Olivares Sagredo, Jefa Unidad Control de Gestión Interno DGOP; Natacha Lillo Rodriguez, Encargada Transparencia DGOP; Carolina Jara Velden, Jefa Unidad de Comunicaciones CCOP; Paula Pérez Harnecker, Encargada SIAC CCOP; Oficina de Partes DGOP.

### **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Laurencia Góthorne Riveros  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
V° B° MINISTRO DE OO.PP.

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

  
Fernando Prat Ponce  
Ingeniero Comercial  
Director General de Obras Públicas

  
Gino Curotto Godoy  
Jefe División  
Subdirección General de Obras Públicas  
Dirección General de Obras Públicas

  
MARCIA RODRÍGUEZ MNCILLA  
Oficina de Partes de Obras Públicas